



## El TSJ de Madrid anula una condena por violación tras las dudas en la identificación del agresor

La Sala de lo Civil y Penal del **Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid** ha dictado sentencia en la que **absuelve a un condenado por abusos sexuales después de que quedara demostrado que no había podido ser identificado por la víctima de manera fehaciente**. El TSJ resuelve así un recurso de apelación interpuesto contra una sentencia dictada el pasado 16 de junio por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

Según el relato incluido en la sentencia condenatoria, los hechos se produjeron en junio de 2019. Una joven pernoctó en la vivienda de unos amigos, como había hecho en otras ocasiones cuando iba a Madrid desde su lugar de residencia. Cuando ella dormía **fue despertada por los tocamientos realizados por el acusado**, que llegó a penetrarla vaginalmente. “Ella permaneció inmóvil sin poder reaccionar ni gritar, y permaneciendo **con los ojos cerrados** hasta que el procesado paró y se fue a su habitación”, señala la sentencia.

El tribunal condenó al acusado a **seis años y seis meses de prisión como responsable en concepto de autor de un delito de abusos sexuales**; inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; prohibición de aproximación respecto de la víctima, a una distancia nunca inferior a 500 metros, y de comunicación así por cualquier medio, por un periodo de ocho años; y **libertad v ...**